

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para la categoría de Celador/a, convocadas mediante Resolución de 8 de octubre de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en la base 6 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido, así como en la Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre de Celador/a y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo (BOJA núm. 198, de 14 de octubre), en uso de las facultades y competencias establecidas en los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Celador/a, convocada por la resolución que se cita.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 14.10.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. pruebas selectivas).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas a Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir en la categoría de Celador/a por acceso libre (BOJA de 14.10.2021).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>.

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 14.10.2021.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. pruebas selectivas).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas a Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir en la categoría de Celador/a por acceso libre (BOJA de 14.10.2021).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en esta Resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán disponibles en la página web de la entidad:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg>

y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía

<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>

a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas y que se relaciona en el Anexo III.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día 9 de diciembre de 2021, inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos

por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la Resolución de la Dirección Gerencia, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base general 6.2.

Séptimo. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas y que se relaciona en el Anexo III.

Utrera, 29 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Emilio José García Núñez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION INDICADA EN LAS BASES
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO) EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 9/1999 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO VERIFICAR EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)

- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACION REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACION PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACION EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E34 RESERVA DISCAPACIDAD: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A08 NO PROCEDE AL NO ESTAR PREVISTO QUE LA PRUEBA SE CELEBRE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUESTA DE SOL DEL VIERNES Y LA PUESTA DE SOL DEL SABADO
- A09 LA ADAPTACION SOLICITADA SOLO PROCEDE PARA EL SUPUESTO DE EXISTIR CUPO DE ACCESO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2000 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA.
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A14 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS
- A15 QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION CON SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPTACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI, POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRONICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMATICO CON SINTESIS DE VOZ) ES LA SOLICITADA POR LA PERSONA ASPIRANTE
- AN02 NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y SI BIEN SOLO
- AN04 ES POSIBLE CONCEDER ADAPTACIONES DE MEDIOS A PERSONAS QUE ACREDITAN
- AN08 DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%, SE LE INFORMA DE LAS MEDIDAS
- AN09 ORGANIZATIVAS EXISTENTES EN RELACION A SU SOLICITUD (DISPONIBLE EN LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE LA ADAPTACION EN SU VEC)

AT06 SE LE COMUNICA QUE, DE ACUERDO CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA, SOLO
AT17 EN CASO DE QUE DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRUEBA SE PRESENTARA EL
AT18 DESENCADENAMIENTO DE CRISIS SE APLICARAN LAS ADAPTACIONES DE TIEMPO
PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

ANEXO III**TRIBUNAL CALIFICADOR-CELADOR/A**

TITULARES				SUPLENTE			
***2138**	JUAN PEDRO	OLIVA CONTERO	PRESIDENTE/A	***4406**	ANTONIO	ALVAREZ MARTIN	PRESIDENTE/A
***4013**	ESTEFANIA	PEÑA ROMERO	VOCAL	***5777**	ROSA MARIA	GUIJO PEREZ	VOCAL
***7632**	FRANCISCO	TACON REINA	VOCAL	***6377**	REMEDIOS	JIMENEZ MESA	VOCAL
***7376**	MARIA DEL MAR	MARTIN RIVAS	VOCAL	***1666**	CRISTINA	DOÑA ARAGON	VOCAL
***7090**	MARIA ANGELES	LARREY MURILLO	SECRETARIO/A	***6178**	AMELIA	TORRES GOMEZ	SECRETARIO/A